

mañanas, y en el Departamento de Microbiología al objeto de dar comienzo a los ejercicios. El cuestionario estará a disposición de los opositores, quince días antes, en la Secretaría de la Facultad.

Valladolid, 14 de enero de 1970.—El Presidente del Tribunal, Perfecto García de Jalón.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Zoología» (invertebrados no artrópodos) (para desempeñar en Granada la de «Zoología»—invertebrados—) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santiago y Granada, por la que se convoca a los opositores**

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Zoología» (invertebrados no artrópodos) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santiago y Granada, para desempeñar en esta última Universidad la de «Zoología» (invertebrados), convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), para hacer su presentación ante este Tribunal el sábado día 21 de febrero de 1970, a las diez treinta de la mañana, en el Departamento de Zoología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega de la Memoria, trabajos y publicaciones científicas y conocerán las decisiones del Tribunal respecto al desarrollo del ejercicio sexto.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Presidente del Tribunal, Federico Mayor Zaragoza.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición a Conservador del Museo Arqueológico Nacional—Sección de Arqueología Prehistórica—por la que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores admitidos a la oposición de la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Nacional—Sección de Arqueología Prehistórica—, convocada por Orden ministerial de 27 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), para hacer su presentación el día 20 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en el Museo Arqueológico Nacional, sito en la calle de Serrano, número 13, Madrid.

En dicho acto los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria y demás documentación y publicaciones que se indiquen en el número 20 de la mencionada Orden de convocatoria y les serán dados a conocer por el Tribunal los cuestionarios del segundo y tercer ejercicio de la oposición, a los que se hace referencia en el número 21 de la citada convocatoria.

Madrid, 22 de enero de 1970.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Ripoll Perelló.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición convocada para cubrir diez plazas de Maestros especializados.**

Terminado el plazo de presentación de instancias concedido por la Orden de este Ministerio de 15 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), que convocó oposición para cubrir diez plazas de Maestros especializados en la Dirección General de Agricultura, y de acuerdo con lo previsto en el punto 4, apartado 4.1, rectificado en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición.

### Aspirantes admitidos

Nombre y apellidos	Especialidad para la tercera prueba
Francisco Javier Aguado Martín ...	Plagas del Campo.
Guillermo Alonso Torres .....	Hortofruticultura.
José Antonio Aparicio Meneses ...	Mecano-Agrícola.
Trigésimo Arias Gutiérrez .....	Hortofruticultura.
Julio Barbero Gil .....	Bodeguero-Viticultor.
Felipe Bartolomé Crespo .....	Plagas del Campo.
José María Bernal Pérez .....	Plagas del Campo.
Santos Buitrago Boza .....	Plagas del Campo.
Manuel Calle Bautista .....	Plagas del Campo.

### Nombre y apellidos

### Especialidad para la tercera prueba

José Caulés Jaunico .....	Hortofruticultura.
José Gumersindo Conde García ...	Plagas del Campo.
Juan Cruz Moreno .....	Plagas del Campo.
Leoncio Delgado Blázquez .....	Mecano-Agrícola.
Antonio Esteban Ruiz .....	Mecano-Agrícola.
Alfredo Esteve Teles .....	Plagas del Campo.
José Fernández Argüello .....	Mecano-Agrícola.
Francisco Fernández García .....	Bodeguero-Viticultor.
Angel de la Fuente Ortega .....	Mecano-Agrícola.
Victor García Alcalde .....	Plagas del Campo.
Gregorio García García .....	Plagas del Campo.
Francisco García Herranz .....	Plagas del Campo.
Bernardino Gómez Gómez .....	Mecano-Agrícola.
Agripino González de la Rosa .....	Hortofruticultura.
Juan Miguel Grande Benito .....	Mecano-Agrícola.
Juan Antonio Gullas Pereira .....	Industrias Lácteas.
Andrés Hernández Quintero .....	Hortofruticultura.
Antonio Hernández Toro .....	Plagas del Campo.
Froilán Herrero García .....	Mecano-Agrícola.
Jaime Iglesias Martín .....	Plagas del Campo.
Rubén Jara Carmona .....	Plagas del Campo.
Hortensio Jiménez Montero .....	Mecano-Agrícola.
José María Larrosa Bull .....	Plagas del Campo.
José López Lucendo .....	Mecano-Agrícola.
Antonio López Martínez .....	Plagas del Campo.
Pedro López-Mateos Aparicio .....	Bodeguero-Viticultor.
José Lubián Toboso .....	Bodeguero-Viticultor.
Ceserino Lucas Matamoros .....	Plagas del Campo.
Amado Martín Fraile .....	Hortofruticultura.
Alberto Ramón Martín Gorrín .....	Hortofruticultura.
Manuel Martínez de la Hera .....	Mecano-Agrícola.
Alberto Mariscal Agudo .....	Bodeguero-Viticultor.
Antonio Martínez Alonso .....	Bodeguero-Viticultor.
Luis Mateos Sánchez .....	Plagas del Campo.
Narciso Merino Robles .....	Plagas del Campo.
Antonio Morejón Giraldo .....	Mecano-Agrícola.
José Moreno Cabrera .....	Industrias Oleaginosas.
Manuel Núñez Guillán .....	Industrias Lácteas.
Angel Orozco Espinosa .....	Bodeguero-Viticultor.
Juan Andrés Ortiz Martínez .....	Plagas del Campo.
Francisco Palu Sanchis .....	Mecano-Agrícola.
Valentín Parrilla Torres .....	Bodeguero-Viticultor.
Salvador Paulano Linares .....	Mecano-Agrícola.
Vicente Peiró Cerver .....	Hortofruticultura.
Juan Robles García .....	Hortofruticultura.
Roberto Rodríguez Domínguez .....	Plagas del Campo.
José Rodríguez López .....	Mecano-Agrícola.
Isidro Rodríguez Pastor .....	Plagas del Campo.
Mariano Rodríguez Rodríguez .....	Plagas del Campo.
Ricardo Rodríguez Salvador .....	Bodeguero-Viticultor.
Domingo Román Polo .....	Mecano-Agrícola.
Lorenzo Romero Lacoba .....	Bodeguero-Viticultor.
Teodoro Rufo Muñoz .....	Plagas del Campo.
Carlos Rull Monterrat .....	Hortofruticultura.
Francisco Salazar Sánchez .....	Mecano-Agrícola.
Isabelo Sánchez Mohedano .....	Mecano-Agrícola.
Urbano Pedro Sánchez Rodríguez .....	Plagas del Campo.
Manuel F. Tarancón Pérez .....	Bodeguero-Viticultor.
Amalio Tercero Pérez .....	Industrias Lácteas.
Agustín Toledano Luque .....	Mecano-Agrícola.
Pascual Tomás Pérez .....	Bodeguero-Viticultor.
Juan Bautista Torres Hernández .....	Hortofruticultura.
Guillermo Valdés Quilez .....	Hortofruticultura.
Isidoro Villalobos Sosa .....	Mecano-Agrícola.
Pedro Vizcaino Martínez .....	Industrias Oleaginosas.

### Aspirantes excluidos

- Miguel Bermejo Benito.—Falta pago derechos.
- Agustín Bernal Pérez.—Abonó derechos; instancia no recibida.
- Regino Botrán Orgaz.—Falta pago derechos.
- Domingo Caset Calero.—Falta pago derechos.
- Antonio Cortés Serrano.—Falta pago derechos.
- Ricardo García Criado.—Falta fotografía.
- José García Fernández.—Falta compromiso de jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y dos fotografías.
- Manuel García Moya.—No indica especialidad para tercera prueba.
- José Carlos García Rodríguez.—No indica especialidad para tercera prueba.
- Juan Francisco Girón García.—No indica especialidad para tercera prueba.
- Bernardino Gómez Gómez.—Falta pago de 100 pesetas.
- José Luis González Moracho.—Falta pago derechos y dos fotografías.
- Miguel Martínez Rubio.—No indica especialidad tercera prueba.
- Primitivo Mesonero Delgado.—Falta una fotografía.

Luis Miguel Peragui Alvarez.—No indica especialidad tercera prueba.

Mauro Rilova Tonar.—Falta abono derechos.

Bonifacio Rodríguez Mancebo.—Falta abono derechos.

Guillermo Viladegut Cau.—Falta compromiso juramento a los Principios del Movimiento y pago de los derechos.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los errores cometidos, de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, advirtiéndose que de no hacerlo en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Director general, Jaime Nosti Nava.

**RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se convoca concurso-oposición selectivo para cubrir dos plazas de Subalternos de dicho Organismo.**

Vacantes dos plazas de Subalternos del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad con la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan dos plazas de Subalternos, pertenecientes a la plantilla de este Instituto.

Estas plazas están remuneradas con cargo a las cantidades consignadas en los presupuestos anuales del Instituto, aprobados por el Consejo de Ministros.

1.1.1. *Características de las plazas.*—Las labores que se encomendarán a los subalternos a que se refiere esta Resolución son las siguientes:

Carga y descarga de mercancías, limpieza de locales (almacenes y oficinas), vigilancia para conservación de locales, franqueo de correspondencia, servicio de calle, manejo de máquinas multycopista y reproproductora.

El destino inicial de las plazas será la Granja de Iturrieta (Alava).

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición. La oposición constará de una prueba teórica y otra práctica sobre conocimientos de cultura general (operaciones aritméticas, sistema métrico decimal, ortografía, caligrafía). Manejo de máquinas multycopistas y reproductoras de documentos.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido a la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales:**

- a) Ser español varón.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

**3. SOLICITUDES**

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. *Organo a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

3.3. *Plazo de presentación.*—La presentación de solicitudes se realizará en los treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas (calle de Sagasta, número

13, Madrid-4), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Derechos de examen.*—Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el ingreso.*—El ingreso de dichos derechos se efectuará en la Habitación del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

**4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS**

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso ante la Dirección del Instituto.

**5. DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL**

5.1. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el Director del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*—El Tribunal estará compuesto por un Perito del Instituto, como Presidente, y por otros dos Peritos del mismo Organismo, como Vocales.

5.3. *Abstenciones.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

6.1. *Comienzo.*—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de anticipación, al menos, el orden establecido en que los aspirantes hayan de realizar las pruebas, así como la fecha, hora y lugar de comienzo de las mismas.

6.4. *Desarrollo de las pruebas selectivas.*—La prueba teórica será escrita, y consistirá en responder a cuestiones propuestas por el Tribunal sobre conocimientos de cultura general, durante un tiempo inferior a dos horas.

La prueba práctica se referirá a comprobar los conocimientos de los solicitantes acerca del manejo de máquinas multycopistas y reproductoras de documentos.

6.5. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

**7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*—La calificación de los concursantes se efectuará en la forma siguiente:

1. *Oposición.*—Los ejercicios de la prueba práctica y de los de la teórica, serán calificados separadamente con una puntua-